



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional La Plata*

"2025 – Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina"

Berisso, 19 de abril de 2025

VISTO, la solicitud de implementación de la "TECNICATURA SUPERIOR EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS" en la Facultad Regional La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que, por Ordenanza N° 1147 de Consejo Superior se han aprobado las normas sobre las carreras de Técnico Universitario, adecuadas por la Ordenanza N° 1739, en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que, por Ordenanza N° 938 se ha aprobado el diseño curricular de la carrera Tecnicatura Superior en Industrias Alimentarias, adecuado por la Ordenanza N° 1754, en todo el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la conducción académica y administrativa de la propuesta para la implementación de la carrera es adecuada, como así también el seguimiento de la implementación.

Que se asegura el plantel docente de la carrera que fue seleccionado posee antecedentes suficientes.

Que la Facultad cuenta con la infraestructura, espacios físicos y medios tecnológicos necesarios para el desarrollo de las distintas actividades de enseñanza y dar soporte a la carrera.

Que las posibilidades reales de instrumentación de esta oferta educativa, con calidad, garantizan una base sólida en términos institucionales y académicos, de recursos humanos, físicos y financieros.

Que la coordinación de la carrera propuesta es adecuada, garantizando el seguimiento de la implementación.



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional La Plata*

"2025 – Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina"

Que la Comisión de Enseñanza analizó la propuesta de implementación, recomendando dar curso favorable a dicha solicitud.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL LA PLATA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior la autorización para implementar la carrera "Tecnatura Superior en Industrias Alimentarias" en la Facultad Regional La Plata de la Universidad Tecnológica Nacional, a partir del primer semestre del año 2026 y por DOS (2) cohortes.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que la gestión académica de la citada carrera no implica aumento de la erogación presupuestaria (Contribución del Tesoro) para la implementación, dado que la misma es autofinanciada.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese, cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N°: 575/2025

FRLP
SAC
SRI

Ing. Lucas Quesada
Secretario de Consejo Directivo y
Relaciones Institucionales

Mg. Ing. Luis A. Ricci
Decano